U

na de las acciones que pensamos debería ser imitada por los supervisores colombianos, es la publicación que hace el PCAOB de los hallazgos encontrados durante un período.

En su [ANNUAL REPORT ON THE INTERIM INSPECTION PROGRAM RELATED TO AUDITS OF BROKERS AND DEALERS](https://pcaobus.org/Inspections/Documents/Broker-Dealer-Auditor-Inspection-Annual-Report-2018.pdf) (PCAOB Release No. 2018-003 – August 20, 2018) se indica que en el 2017 el *Percentage of Audits with Audit and Other Deficiencies* fue del 76% y que el *Percentage of Examinations with Attestation and Other Deficiencies* fue del 70%. Son cifras muy altas y, por lo tanto, muy preocupantes.

En materia de auditoría los mayores problemas tuvieron que ver con los *Revenue* y con la *Assessing and Responding to Risks of Material Misstatement Due to Fraud*.

En el documento titulado [*Executive Highlights Annual Report on the Interim Inspection Program Related to Audits of Brokers and Dealers*](https://pcaobus.org/Inspections/Documents/PCAOB-Executive-Highlights-Broker-Dealer-Auditors-2017-Inspections.pdf)se lee: “*The following are important takeaways based on inspection results described in the Annual Report: ―• Auditors should focus on improving their quality control systems to perform high quality audits and attestation engagements. ―• Overall deficiencies remained high, although inspectors found fewer independence violations than in past years. ―• Broker-dealer owners and audit committees (or equivalent) are encouraged to discuss these results with their auditors*.”

Hay auditorías estatutarias que en Colombia se reducen a chequeos, diríamos que no son inteligentes. Muchas pequeñas empresas no tienen manuales que indiquen a sus miembros cómo deben obrar. Otras firmas, especialmente las más grandes, cuentan con manuales muy detallados, resultado de posiciones de fondo. Esto es muy importante. El problema resulta cuando los funcionarios no obran como allí se indica. Es el muy conocido divorcio entre lo que se dice y lo que se hace.

Muchos principales de firmas, es decir presidentes o directores, no llevan a cabo una adecuada supervisión. Esta es un deber tanto del régimen de responsabilidad civil como de las normas de calidad de los servicios de aseguramiento. No basta hacer reuniones y dentro de ellas preguntas. Hay que hacer inspecciones y conversar con varios miembros de los equipos, sin limitarse a sus líderes.

La calidad siempre está en tensión con la rentabilidad de los trabajos. La destinación excesiva de horas y otros recursos no necesariamente lleva a mejores trabajos. Por lo general hay que invertir más en inteligencia que en dotaciones. La disminución de horas, concretada en el menor alcance de los procedimientos, generalmente lleva a resultados insatisfactorios.

Como en la actualidad los servicios de aseguramiento son desarrollados utilizando el modelo de riesgos, una deficiencia recurrente consiste en considerar adecuado el control interno. La realidad nos enseña que muchos controles son más tramitología que defensa.

*Hernando Bermúdez Gómez*